

CONVOCATORIA ABIERTA DE CONTRATACION PODÓLOGO/A

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Funciones principales:

Prestación de asistencia podológica especializada, incluyendo valoración clínica, diagnóstico y tratamiento de las patologías del pie.
Realización de estudios biomecánicos, ecografía musculoesquelética y técnicas intervencionistas, incluyendo infiltraciones.
Colaboración en la docencia práctica del Grado en Podología, actividades de investigación e innovación, así como en la gestión clínica y mejora continua de la Clínica Universitaria.

Observaciones del área solicitante:

Entrevista estructurada dirigida a valorar la adecuación del candidato al puesto, su experiencia profesional, conocimientos técnicos relacionados con la actividad asistencial, docente e investigadora de la Clínica Universitaria de Podología, capacidad para la supervisión de estudiantes, trabajo en equipo, resolución de casos clínicos y motivación para el desempeño del puesto.

2. NORMATIVA DE APLICACION

El proceso selectivo de la presente convocatoria se regira por:

> Las presentes bases.

> [Normativa Interna de Incorporacion y Gestion del Personal \(descarga disponible en el enlace\).](#)

> Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del sector de establecimientos y centros sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos privados de León (Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 37, de 23 de febrero de 2022)

3. FUNCIONES

Con caracter general, el candidato debera estar capacitado para el desarrollo de las siguientes funciones:

Prestación de asistencia podológica especializada, incluyendo valoración clínica, diagnóstico y tratamiento de las patologías del pie.
Realización de estudios biomecánicos, ecografía musculoesquelética y técnicas intervencionistas, incluyendo infiltraciones.
Colaboración en la docencia práctica del Grado en Podología, actividades de investigación e innovación, así como en la gestión clínica y mejora continua de la Clínica Universitaria.

4. CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS

DENOMINACION	CATEGORIA	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO
Podólogo/a	Grupo A.2. Diplomado Sanitario	Clínica Universitaria de Podología de la Universidad de León	Contrato eventual 12 meses

5. CONDICIONES LABORALES

FG-2026-001

Página 1 de 8

* A efectos de redacción y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen terminos en genero masculino o femenino, se entenderan aplicables a cualquier persona, sin discriminación por razón de sexo o genero.

CSV: 196F060B4D539622D67AC3365957CBEB

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/196F060B4D539622D67AC3365957CBEB>

Normativa: Este informe tiene caracter de copia electronica autentica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:05



CONCEPTO	DESCRIPCION
Tipo de contrato	Contrato eventual. 12 meses
Remuneracion	22.000-28.000 EUR brutos anuales en 14 pagas.
Jornada de trabajo	Completa

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1. Requisitos de acceso

REQUISITO	DESCRIPCION
A1	Ser español, nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que resulte aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la normativa aplicable.
A2	Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación forzosa. La edad se acredita mediante el DNI aportado en A1.
A3	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier entidad del sector público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas. Se acredita mediante declaración responsable en la solicitud.
A4	Acreditar conocimiento oral y escrito de la lengua española cuando proceda conforme al perfil de la convocatoria. Para ciudadanos españoles se acredita mediante el DNI aportado en A1.

6.2. Requisitos mínimos

REQUISITO	DESCRIPCION
R1	Estar en posesión del título de Grado en Podología.
R2	Experiencia clínica demostrable de al menos 6 meses.
R4	Colegiación en vigor y habilitación para el ejercicio profesional.

6.3. Valoración de méritos

La valoración de méritos se realiza sumando los puntos obtenidos en cada bloque. Su contribución a la puntuación final del proceso se detalla en el apartado 6.4.

MÉRITOS	CATEGORIA	PUNTUACION MAX.
M1.1	Experiencia como podólogo	5.00
M2.1	Formación relacionada con la plaza.	2.00
M2.4	Formación de posgrado.	2.00



M2.6	Participación en proyectos de investigación o innovación clínica	1.00
TOTAL		10.00

M1.1 Experiencia como podólogo (maximo 5.00 puntos)

Experiencia profesional relacionada con la plaza:

- Experiencia como podólogo en clínica Universitaria de Podología.
- Experiencia acreditada en la utilización de ecografía musculoesquelética para la valoración, diagnóstico y seguimiento de patologías del pie y tobillo.
- Experiencia acreditada en la realización de infiltraciones y otras técnicas intervencionistas propias de la práctica podológica.
- Experiencia docente con estudiantes del Grado en Podología

Criterio de puntuación: 1 punto por año o parte proporcional.

M2.1 Formación relacionada con la plaza. (maximo 2.00 puntos)

- Formación específica en infiltraciones y procedimientos intervencionistas relacionados con la Podología.
- Formación en disección anatómica y anatomía aplicada.
- Formación en ecografía musculoesquelética.

Criterio de puntuación: Según número de horas y nivel de la formación acreditada.

M2.4 Formación de posgrado. (maximo 2.00 puntos)

Máster oficial, título de especialista o formación universitaria de posgrado relacionada con el puesto.

Criterio de puntuación: Según titulación acreditada

M2.6 Participación en proyectos de investigación o innovación clínica (maximo 1.00 puntos)

Participación en proyectos de investigación, innovación docente, publicaciones o comunicaciones científicas relacionadas con la Podología.

Criterio de puntuación: Según actividad acreditada.

6.4. Entrevista personal

Las personas candidatas que superen la valoración de méritos y cumplan los criterios de corte serán convocadas a entrevista personal ante la comisión de selección.

CONCEPTO	DETALLE
Puntuación máxima de la entrevista	5.00 puntos

La puntuación final del proceso se obtiene sumando la valoración de méritos (máximo 10.00 puntos) y la nota de la entrevista (máximo 5.00 puntos).

6.5. Criterios de corte

FASE	CRITERIOS DE CORTE
ADMISION	Cumplir con los requisitos R1 y R2 y R4.



VALORACION MERITOS	Obtener al menos 5.00 puntos en la valoracion de meritos para ser convocado/a a la entrevista personal.
ENTREVISTA	Obtener al menos 3.00 puntos en la entrevista personal sobre 5.00 puntos posibles.

7. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes y la documentacion acreditativa unicamente seran admitidas mediante presentacion electronica a traves de la plataforma SIGE de FGULEM. No se admitira documentacion presentada por otros medios. El plazo de presentacion finalizara el dia 31/08/2026 a las 23:59 horas (hora peninsular espanola).

7.1. Solicitudes y presentacion

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOC-A1	Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte DNI, NIE o pasaporte en vigor. Este único documento acredita también los requisitos A2, A3 y A4.
DOC-M1.1	Experiencia como podólogo Certificado de vida laboral, contratos o documento equivalente.
DOC-M2.6	Participación en proyectos de investigación o innovación clínica Certificados de participación en proyectos de investigación, innovación docente, publicaciones o comunicaciones científicas relacionadas con la Podología.
DOC-M2.1	Formación en técnicas infiltrativas. Formación específica en infiltraciones y procedimientos intervencionistas relacionados con la Podología.
DOC-M2.4	Formación de posgrado. Máster oficial, título de especialista o formación universitaria de posgrado relacionada con el puesto. Criterio de puntuación: Según titulación acreditada
DOC-R1	Título de Grado en Podología Estar en posesión del título de Diplomado Graduado en Podología. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.
DOC-R2	Experiencia clínica Certificado de vida laboral, contratos u otros documentos que acrediten experiencia clínica demostrable en práctica clínica, en funciones similares a las descritas en esta convocatoria.
DOC-R4	Colegiación Documento acreditativo de estar colegiado
REQUISITOS MINIMOS	Los indicados en el apartado 6.2.
REQUISITOS VALORABLES	Los indicados en el apartado 6.3.



8. FASES DEL PROCESO DE SELECCION

FASE	DESCRIPCION
F0	Convocatoria y plazo de presentacion de solicitudes. Finaliza el 31/08/2026 (fin del plazo de presentacion de solicitudes).
F1	Revision de criterios de acceso y cumplimiento de requisitos minimos.
F1.1	Publicacion del listado provisional de admitidos y excluidos al proceso.
F1.2	Publicacion del listado definitivo de admitidos y excluidos.
F2.1	Publicacion de la valoracion provisional de meritos.
F2.2	Publicacion de la valoracion definitiva de meritos.
E1	Entrevista personal ante la comision de seleccion. Puntuacion maxima: 5.00 puntos.
F3	Resultado final.

9. PUBLICACION Y COMUNICACIONES

TIPO DE PUBLICACION	DESCRIPCION	ENLACE
WEB FASES DEL PROCESO Y DOCUMENTACION	Portal de Transparencia de FGULEM.	https://www.fgulem.es/transparencia
CONSULTAS O DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	Seran respondidas en un plazo maximo de 24 horas habiles a traves de la mensajeria interna de la plataforma SIGE.	-
WEB PRESENTACION SOLICITUDES	Formulario de solicitud y subida de documentos.	https://www.fgulem.es/sige/convocatorias/podologo-a

10. COMISION DE SELECCION

CARGO	MIEMBRO
PRESIDENCIA	José Carlos Alonso Marcos. Director de FGULEM
SECRETARIA	Carla Álvarez Matías. Subdirectora de FGULEM
VOCAL	Roi Paineira Villar. Director de la Clínica Universitaria de Podología

La comision de seleccion podra contar, en calidad de asesores expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoracion de las

FG-2026-001

Pagina 5 de 8

* A efectos de redaccion y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen terminos en genero masculino o femenino, se entenderan aplicables a cualquier persona, sin discriminacion por razon de sexo o genero.

CSV: 196F060B4D539622D67AC3365957CBEB

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sige/verificar/196F060B4D539622D67AC3365957CBEB>

Normativa: Este informe tiene caracter de copia electronica autentica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:05



pruebas.

11. CONTRATACION Y CONDICIONES LABORALES

La convocatoria podra declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las fases del proceso, la puntuacion minima establecida en el apartado 6.4. En caso contrario, se procedera a la contratacion del aspirante que haya obtenido la calificacion final mas alta.

A efectos de la contratacion, se hara publico el listado donde figure el numero de registro asignado por el sistema al candidato y a los suplentes, asi como los datos identificativos conforme a las indicaciones de la Agencia Espanola de Proteccion de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, y se notificara a la persona seleccionada en el correo electronico indicado en la solicitud de admision al proceso selectivo, indicandole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciendolo no procediese a la firma del contrato, se entendera que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

12. GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los candidatos que, a juicio de la Comision de Seleccion, hayan acreditado la formacion, la experiencia y capacitacion suficientes y mas adecuadas para el desempeno de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las fases del proceso de seleccion, podran formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelacion correspondiente segun la puntuacion total obtenida.

12.1. Llamamiento

Cobertura anticipada: llamada telefonica y correo electronico con constancia de recepcion.

Cobertura inmediata o urgente: llamada telefonica.

A estos efectos se realizaran dos llamadas durante el mismo dia, en horario diferente, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas. En todo caso, se dejara constancia de todas las circunstancias referidas al llamamiento efectuado.

El aspirante debera dar contestacion a la oferta de trabajo en el plazo maximo de 2 dias habiles desde la recepcion de la comunicacion.

12.2. Aceptacion

Cuando un candidato no acepte el nombramiento temporal ofertado o incumpla el requisito de la contratacion en el plazo establecido, pasara a la situacion de no disponible durante un plazo de 6 meses desde el dia de la no aceptacion del nombramiento o no toma de posesion del puesto adjudicado.

La presente convocatoria de bolsa de empleo temporal supone la derogacion de aquellas bolsas de empleo o puestos de caracter temporal que estuvieran vigentes en el mismo perfil con anterioridad a la fecha de resolucion de la presente convocatoria.

La naturaleza del contrato que pudieran suscribir los aspirantes que se incorporen a FGULEM desde la bolsa de empleo sera laboral de caracter temporal.

12.3. Penalizaciones

FG-2026-001

Pagina 6 de 8

* A efectos de redaccion y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen terminos en genero masculino o femenino, se entenderan aplicables a cualquier persona, sin discriminacion por razon de sexo o genero.

CSV: 196F060B4D539622D67AC3365957CBEB

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/196F060B4D539622D67AC3365957CBEB>

Normativa: Este informe tiene caracter de copia electronica autentica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:05



Una vez constituida la bolsa de empleo, podran ser causa de penalizacion:

- La renuncia injustificada ante una necesidad de contratacion: exclusion de 6 meses.
- Renuncia expresa o tacita a cualquier contrato una vez iniciada la prestacion del servicio: exclusion de 6 meses, salvo causa justificada.
- La falsedad en la documentacion acreditativa de los requisitos o meritos alegados: exclusion indefinida.

13. NORMA FINAL Y POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS

1.- Identidad del responsable.

La Fundacion General de la Universidad de Leon y de la Empresa (en adelante FGULEM), con domicilio social en calle Jardin de San Francisco s/n, 24004, Leon, informa al CANDIDATO de que los datos de caracter personal que aporte seran incorporados a las bases de datos responsabilidad de FGULEM. El otorgamiento de dichos datos supone el consentimiento del interesado para su tratamiento.

Contacto DPD: protecciondedatos@fgulem.es

2.- Finalidad del tratamiento:

FGULEM tratara los datos del CANDIDATO con la base legal del consentimiento para: gestionar la candidatura en procesos de seleccion; analizar aptitudes; realizar pruebas de seleccion; elaborar perfiles; solicitar referencias laborales; y otras actividades conexas.

3.- Destinatarios de la informacion

El CANDIDATO autoriza a FGULEM a comunicar sus datos personales a empresas o entidades relacionadas con el objeto social de FGULEM (Universidad de Leon y organos dependientes) y, cuando sea necesario, a potenciales clientes u otras instituciones con las que mantenga relacion comercial o profesional.

4.- Caracter obligatorio o facultativo de la informacion solicitada

Los datos obligatorios seran identificados como tales. La negativa a suministrarlos podria impedir el buen desarrollo del proceso de seleccion.

5.- Ejercicio de derechos

El CANDIDATO puede revocar su consentimiento, contactar con el Delegado de Proteccion de Datos o ejercer sus derechos de acceso, cancelacion, rectificacion, limitacion, supresion y oposicion ante FGULEM o a traves de protecciondedatos@fgulem.es. Podra dirigirse a la Autoridad de Control competente (www.aepd.es).

6.- Compromisos del CANDIDATO

Facilitar informacion actualizada, exacta y veraz; informar de modificaciones; y guardar secreto sobre la informacion confidencial a la que tenga acceso con motivo del proceso.

7.- Conservacion de sus datos

Conservacion durante un plazo maximo de dos anos para futuros procesos si la candidatura resultara interesante, salvo revocacion del consentimiento.

8.- Medidas de seguridad

FGULEM ha adoptado las medidas tecnicas y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de caracter personal.

9.- Conformidad del CANDIDATO

FG-2026-001

Pagina 7 de 8

* A efectos de redaccion y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen terminos en genero masculino o femenino, se entenderan aplicables a cualquier persona, sin discriminacion por razon de sexo o genero.

CSV: 196F060B4D539622D67AC3365957CBEB

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/196F060B4D539622D67AC3365957CBEB>

Normativa: Este informe tiene caracter de copia electronica autentica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:05



El CANDIDATO manifiesta haber leído y comprendido la presente cláusula de protección de datos y consiente expresamente el tratamiento de sus datos de acuerdo con las condiciones expresadas.

En León, a la fecha y hora de la firma electrónica.

CSV: 196F060B4D539622D67AC3365957CBEB

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sige/verificar/196F060B4D539622D67AC3365957CBEB>

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 24/07/2026 11:08:05

